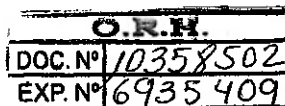




Gobierno Regional Junín  
Sub Dirección de Recursos Humanos



## RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 115-2026-GRJ/ORAF/ORH.

Huancayo, 26 MAR. 2026

EL SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO.-

El Informe Escalafonario N° 030-2026-GRJ/ORAF/ORH/CEP, de 06 de marzo 2026 y el Acta de Defunción, emitido por Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, con fecha de registro del 1° de junio de 2023, sobre cese definitivo por fallecimiento de la administración pública de la servidora NELLY ROSA IBARRA SILVA, y demás documentos adjuntos.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público concordante con el artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que la carrera administrativa termina por:  
a) **Fallecimiento**, b) Renuncia, c) Cese definitivo y d) Destitución;

Que, asimismo, el literal a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276 establece como una de las causales de cese definitivo de la Carrera Administrativa es el cese por fallecimiento, concordante con el literal a) del artículo 186° del Reglamento del citado dispositivo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM que establece que el vínculo de un servidor sujeto a dicho régimen, se extingue por fallecimiento, y el artículo 183° del Decreto Supremo aludido, establece que *"El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma"*;

Que, el artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que **el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello**, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, mediante el artículo Séptimo de la Resolución Ejecutiva Regional n.º 333-2023-GRJ/GR de 21 de octubre de 2023, el Gobernador Regional delegó al Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, la facultades y atribuciones, en materia de gestión administrativa, específicamente en el numeral 7.1, que señala: tramitar, autorizar y resolver acciones del personal tales como, ceses, rotaciones, encargo de funciones, puestos, ascensos, promoción reconocimiento de remuneraciones, destakes y todas aquellas actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo n.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, hasta el nivel F-5, así como para los alcances del Decreto Legislativo n.º 1057, Régimen Laboral Especial del Contrato Administrativo de Servicios;

Que, de acuerdo al Informe Escalafonario N° 030-206-GRJ/ORAF/ORH/CEP, de 06 de marzo 2026, la ex servidora Nelly Rosa IBARRA SILVA, ingreso a la administración





Gobierno Regional Junín  
Sub Dirección de Recursos Humanos



pública en calidad de personal nombrado el 01 de marzo de 1980 mediante la R.D.R n.º 182-80-VC-7200, como personal del Ministerio de Vivienda y Construcción, en el cargo de obrera permanente, posteriormente, por el proceso de regionalización pasó a laborar en la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín, como Auxiliar 6, nivel remunerativo SA-A laborando hasta el 27 de mayo de 2023, fecha de fallecimiento de acuerdo al acta de defunción otorgada por el RENIEC; situación que advierte que acumula 42 años 11 meses y 26 días de servicios efectivos prestados al estado;

Que, en mérito a los documentos de gestión de la entidad Cuadro para Asignación de Personal – CAP y Presupuesto Analítico de Personal – (PAP), la ex servidora Nelly Rosa IBARRA SILVA, se desempeñó el cargo de obrera permanente, del nivel remunerativo SA-A, en la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Gobierno Regional Junín, perteneciente al Régimen del Sistema Nacional de Pensiones del Decreto Ley 19990;

Que, de acuerdo al acta de defunción otorgada por el RENIEC, la ex servidora Nelly Rosa IBARRA SILVA falleció el 27 de mayo de 2023, a las 16: 00 horas en el Hospital Nacional Ramiro Prialé Prialé ubicado en la Región Junín, Provincia de Huancayo, distrito de El Tambo, por lo que, procede el cese definitivo de la carrera administrativa de la referida a partir del 28 de mayo de 2023, asimismo, el reconocimiento del tiempo de servicios que prestó al Estado;

Estando a lo informado y contando con la visación del Coordinador de Escalafón y Pensiones y en uso de las facultades y atribuciones delegadas en materia de gestión administrativa mediante la Resolución Ejecutiva Regional n.º 333-2023-GRJ/GR de 21 de octubre de 2023; así como, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional n.º 005-2025-GR-JUNÍN/GR de 09 de enero de 2025 de designación del Sub Director de Recursos Humanos y demás normas conexas.

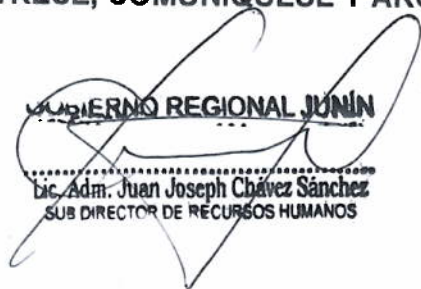
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR**, definitivamente de la carrera administrativa, con eficacia anticipada al 28 de mayo de 2023, a la ex servidora Nelly Rosa IBARRA SILVA del cargo de Auxiliar 6, Nivel Remunerativo SA-A, de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Gobierno Regional Junín por el causal de fallecimiento ocurrido el 27 de mayo del año 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER**, a la ex servidora Nelly Rosa IBARRA SILVA 42, años, 11 meses y 26 días de servicios efectivos prestados al estado; al 27 de mayo de 2023, fecha de su deceso.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez  
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original

HYO 30 MAR 2025

  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARÍA GENERAL (e)